



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución de Sala Plena n° 013-2011-SP-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 20 de abril del 2011.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTOS:

Informe n° 068-2011-OP-OA-CSJCA-PJ, de fecha 20 de abril del 2011, expedido por el responsable de la Oficina de Personal de esta Corte Superior; y,

CONSIDERANDOS:

El Cuadro de Asignación de Personal es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones. Esta definición está contenida en el artículo 4° y 8° que propone el D.S. N° 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la Elaboración y Aprobación del CAP. También se le define como el documento que contiene los cargos o puestos de trabajo que la entidad ha previsto como necesarios para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y fines de los órganos estructurales;

El Cuadro de Asignación de Personal tiene por finalidad regular la cantidad y calidad de los cargos, plazas o puestos con sus respectivas características para el adecuado funcionamiento de la Entidad. Los cargos que se definen en él deben estar en concordancia con la estructura orgánica aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones, y con los criterios de diseño y estructura del administración pública que establece la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización



Corte Superior de Justicia de Cajamarca *Presidencia*

de la Gestión del Estado, con el objeto de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos;

La carrera administrativa se encuentra organizada por grupos ocupacionales y niveles, correspondiéndole a cada nivel en la estructura organizacional un conjunto de cargos compatibles entre sí, siendo los cargos los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores públicos desempeñan sus funciones, cuyo ejercicio es siempre temporal, en razón de que por razones del servicio el servidor puede ser designado en cualquier momento para desempeñar otros cargos, pero respetando su nivel de carrera, el grupo ocupacional al que pertenece, la experiencia, su profesión y especialidades;

El Cuadro de Asignación de Personal, como documento técnico normativo es necesario y útil para la gestión administrativa ya que contiene los cargos clasificados que técnicamente se han determinado como necesarios para que la Entidad logre los fines y objetivos institucionales dentro del ámbito de acción autorizado por la ley sustantiva, donde objetivamente establece los cargos con los que cada órgano y unidad orgánica debe funcionar adecuadamente, en líneas generales regula las características de cada uno de los cargos;

En ese sentido, en Sesión de Sala Plena de la fecha se pone en consideración del pleno el Informe n° 068-2011-OP-OA-CSJCA-PJ, del encargado de la Oficina de Personal, presentado a la Presidencia de Corte con fecha 20 de abril del 2011, sobre las rotaciones de personal por necesidad de servicio, por el cargo que ocupan, de manera temporal para el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales con elevada carga laboral y en forma definitiva a plazas vacantes presupuestadas, el mismo que previa deliberación fue aprobado en unanimidad;

Por tales consideraciones, y en atribución de las facultades diferidas por el artículo 90° del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe n° 068-2011-OP-OA-CSJCA-PJ, del encargado de la Oficina de Personal, presentado a la Presidencia de Corte con fecha 20 de abril del 2011, sobre las rotaciones de personal por necesidad de servicio, por el cargo que ocupan, de manera temporal para el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales con elevada carga laboral y en forma definitiva a plazas vacantes presupuestada

SEGUNDO: APROBAR el Cuadro de Nominal de Personal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca conforme al anexo que corre adjunto a la presente resolución;

TERCERO: ELEVESE el presente recurso y todos los actuados al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para su conocimiento y posterior pronunciamiento;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA